

Ministerio de Trabajo fijó reglas para la contratación “part time”

La Dirección de Políticas y Normativa de Trabajo emitió un informe sobre las reglas que aplican al contrato a tiempo parcial, sin embargo, en opinión de laboristas se requiere de una precisión normativa.

MIGUEL ALONSO JUAPE PINTO
migueldjuape@diariogestion.com.pe

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) fijó las reglas para la contratación laboral a tiempo parcial o “part time”, el cálculo de su jornada y los beneficios que corresponde pagar a las empresas a través de un informe de la Dirección de Políticas y Normativa de Trabajo (**Informe N° 136-2018-MTPE-2-14.1**).

Precisión de reglas

Así, se considera que un trabajador se encuentra dentro del régimen a tiempo parcial si labora menos de cuatro horas diarias, y para ello se considera cumplido ese requisito (menos de cuatro horas al día), si la jornada se divide entre cinco o seis días, según corresponda.



MANUEL MELGAR

Contradicción. El trabajador que labora un solo día cuatro horas no es “part time”, criticó Jorge Toyama,

Pero el informe del MTPE aclaró que esos cinco o seis días se refieren a la jornada de la empresa, con independencia a la jornada que el trabajador labora.

Es decir, por ejemplo, en el caso de un trabajador que labora un día de 5 horas y los demás días en 3 horas, tendrá en promedio 3.4 horas o 3.3 horas, en promedio, respectivamente si se divide entre cinco o seis días de la jornada de la empresa.

Beneficios reducidos

También se detalló que le corresponde al trabajador a tiempo parcial los beneficios de un pago proporcional a la remuneración mínima en función a su labor.

También le corresponde el pago de la Asignación Familiar, si tiene hijos menores de edad, equivalente al 10% de la remuneración mínima.

El pago por feriados no laborables, descansos semanal obligatorio, gratificaciones,

EN CORTO

Indecopi. El informe emitido del Ministerio de Trabajo responde al requerimiento de la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del Indecopi por una presunta barrera burocrática ilegal y/o carente de razonabilidad contenida en el reglamento de la Ley de Fomento del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR, sobre la contratación “part time”.

utilidades, seguro social, sistema de pensiones y vacaciones, según el referido documento.

Únicamente se excluyen del pago a los trabajadores a tiempo parcial la indemnización por despido arbitrario y el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios.

Este tipo de contratación no se encuentra limitada a un número determinado del total de trabajadores contratados por la empresa.

Observaciones no resueltas

El laborista Jorge Toyama opinó que la interpretación que realiza el informe del MTPE es correcta de acuerdo a la regulación vigente.

Sin embargo, persisten algunos vacíos, como por ejemplo que el trabajador que labora un solo día 4 horas no es trabajador a tiempo parcial, ya que no existe promedio respecto a la jornada de trabajo de la empresa.

Pero, contradictoriamente, si el trabajador labora dos días a la semana, cuatro horas diarias, si se considerará un trabajador a tiempo parcial con 8 horas a la semana, al que se aplicará el promedio de la jornada de la empresa entre seis o cinco días, obteniendo un promedio de 1.6 horas o 1.3 horas, en promedio, según corresponda.

Por ello, advirtió Toyama, es necesario que el MTPE emita una norma reglamentaria de aplicación general para empresas, inspectores y jueces.

Gestión supo que ya existe un proyecto de norma reglamentaria en ese sentido.

ANÁLISIS



GERMAN LORA

Abogado laboralista

La conclusión es ilegal

El Ministerio de Trabajo emitió una opinión legal, pero solo aplica a sus funcionarios y no a nivel de inspección laboral ni a nivel judicial, en la que establece que el trabajador independientemente de los días que labore, para determinar si corresponde el régimen part time se dividirá sus días de labor entre la jornada de la empresa, pero esa sería una conclusión ilegal, ya que la norma señala lo contrario.

Lo correcto hubiera sido establecer como regla que el trabajador part time es aquel que labora menos de 24 horas a la semana, independientemente a los días de labor.

Fijan reglas para la contratación de trabajadores "part time"

Tiempo parcial sera si se labora menos de 4 horas diarias o si jornada de la firma se divide entre 5 y 6 días.

P. 23